



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Cajamarca

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

DIRECTIVA N° 002-2010-GR.CAJ-ODN

PROCEDIMIENTOS PARA ATENCIÓN POR PELIGRO
INMINENTE, APOYO SOCIAL Y SITUACIONES DE EMERGENCIA,
DENTRO DEL ÁMBITO REGIONAL DE CAJAMARCA

I. OBJETO

Establecer los procedimientos para la atención por peligro inminente, apoyo material y logístico en emergencia, para las poblaciones asentadas en zonas afectadas y que comprometan su integridad física, infraestructura pública y el medio ambiente; así como a poblaciones en situación de riesgo social.

II. FINALIDAD

Optimizar los niveles de articulación en casos de emergencia y/o apoyo social, simplificando el trámite administrativo, para brindar la atención adecuada y oportuna.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente directiva es de aplicación para todas las unidades orgánicas competentes que conforman el Gobierno Regional Cajamarca, involucradas en actividades y tareas de planificación, programación, adquisición y entrega de bienes e insumos a las poblaciones indicadas en el ítem I.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Art. 163°, 164°.
- Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil, con sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- D.L. N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- D.S. N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2010.
- Ley N° 29466, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Ley N° 27467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010.
- Ordenanza Regional N° 008-2006-GRCAJ-CR, que Institucionaliza el Sistema Regional de Defensa Civil de Cajamarca (SIREDECI).
- Ordenanza Regional N° 020-2005-GRCAJ-CR, que modifica la estructura orgánica del gobierno regional de Cajamarca y de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF).



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

- Resolución Gerencial Regional N° 043-2006-GR.CAJ-GGR, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos de la Sede Regional de Cajamarca.

V. APLICACIÓN

La presente directiva es de cumplimiento de los funcionarios, directivos y servidores de las unidades orgánicas competentes en la Sede del Gobierno Regional Cajamarca.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Presidencia Regional / Gerencia General Regional

Recepción de pedidos para apoyo con materiales y/o insumos no contemplados dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Sede Regional y que ameriten intervención en prevención y atención de emergencias así como por apoyo social; cuyos pedidos después de la evaluación y disposición, deriva a la Oficina de Defensa Nacional para su evaluación técnica y disponibilidad de recursos.

6.2 Oficina de Defensa Nacional

Evalúa técnicamente el pedido y de ameritar la atención, en coordinación con la entidad solicitante formula la *Ficha Técnica de Apoyo*, la cual por ser una actividad, será aprobada por la Dirección Regional de Defensa Nacional mediante memorando, para que sea tramitado a la Dirección Regional de Administración, adjuntándose además el requerimiento de los bienes y/o servicios disponibles incluidos dentro del pedido, los cuales serán con cargo a la actividad: *Apoyo Social y Obras de Emergencia*, de las metas presupuestales 0012 y 0013, fuente de recursos ordinarios, específicas de gasto: 2.6.7.1.6.2 (Adquisición de bienes), y 2.6.7.1.6.3 (Contratación de servicios), el cual se encuentra en el programa de inversiones para el año fiscal 2010 de la sede regional, y que se especificará dentro del requerimiento respectivo.

6.3 Dirección Regional de Administración

Recepciona la ficha técnica de apoyo, junto con el requerimiento, para determinar la modalidad de adquisición; de ser menor de 3 UIT, dispondrá la adquisición directa, de lo contrario determinará la modalidad de adquisición de lo solicitado, para que siga el trámite regular indicado en el MAPRO, teniendo como sustento técnico la *Ficha Técnica de Apoyo*, logrando de esta manera minimizar el tiempo de trámite y atención a los apoyos solicitados.

VII. DISPOSICIÓN FINAL

La Dirección Regional de Administración, en coordinación con sus unidades orgánicas respectivas, se encargará de materializar las acciones administrativas para la adquisición oportuna de los bienes y/o servicios solicitados, así como por parte de la Oficina de Defensa Nacional para la atención adecuada de los mismo, plasmados en la *Ficha Técnica de Apoyo*.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Para tal efecto, efectuará las coordinaciones respectivas con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como con la Oficina de Defensa Nacional, en su calidad de área usuaria y responsable de la actividad "Apoyo Social y Obras de Emergencia".

Una vez realizada esta acción, se informará a la Alta Dirección para las consideraciones administrativas y protocolares del caso.



VIII. ANEXOS

- 8.1 Formato de la Ficha Técnica de Apoyo.
- 8.2 Certificación de disponibilidad presupuestal de las metas 0012 y 0013.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

ANEXO N° 01:

FICHA TÉCNICA DE APOYO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD : (Se indicará el nombre de la actividad a ejecutar, el cual debe ser breve y brindar información acerca de la acción a tomarse debido a la existencia del peligro inminente, emergencia o apoyo social. Se recomienda la siguiente denominación, la Recuperación del Servicio, la Infraestructura donde se intervendrá, la localización, el Evento y fecha de la Ocurrencia)

SECTOR : (Sector al que corresponde: transportes, agricultura, educación, salud, etc.)

UBICACIÓN

REGIÓN : CAJAMARCA
PROVINCIA :
DISTRITO :
LOCALIDAD :

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

1. Estado físico actual de la infraestructura y/o servicio:

En caso de peligro inminente, se deberá indicar cuales son las características físicas y operativas (dimensiones, material de la que esta construido, etc.) de la infraestructura pública en peligro, o del servicio que se ha visto afectado, así como la población en riesgo; de igual manera el estado y condiciones de la calidad de vida de poblaciones relegadas y no atendidas socialmente en el tiempo.

En caso de la ocurrencia de un desastre o una emergencia, se indicarán cuales eran las características (dimensiones, material de la que estaba construido, etc.) de la infraestructura pública antes del evento o del servicio, así como la población beneficiaria; así como el estado y condiciones después de ocurrido el evento, y las condiciones generadas actualmente a nivel de infraestructura y condiciones sociales de la población afectada.

2. Breve descripción de la actividad a ejecutar

Se indicará las acciones y actividades a desarrollar para lograr minimizar o rehabilitar en el menor plazo posible la operatividad de la infraestructura afectada, y que se contaba antes de la ocurrencia del evento, es decir, para darle continuidad a dicha infraestructura pública y/o servicio local, describiendo como se hará la intervención (contrapartida del gobierno local si fuera el caso, mano de obra no calificada por parte de la comunidad, etc).



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

3. Metas de la actividad:

Se indicará puntualmente las metas a ejecutar, haciéndose mención de los metrados considerados en la zona afectada, tanto de la infraestructura pública deteriorada como de los servicios interrumpidos, para poder ser evaluados posteriormente.

4. Materiales e insumos requeridos y disponibles:

Se elaborará una relación de todos los materiales e insumos necesarios y disponibles para su atención, los cuales se desprenderán necesariamente de las partidas indicadas en las metas a ejecutar.

5. Presupuesto analítico de la actividad:

Se elaborará el presupuesto analítico de la actividad en función de los costos unitarios de los materiales e insumos indicados en el punto anterior.

6. Beneficios del Proyecto:

Se indicarán todos los beneficios generados por la intervención de la actividad, a nivel social, económico, de infraestructura, población atendida, áreas de cultivo, etc.

7. Proyecto :

Apoyo Social y Obras de Emergencia – Metas presupuestales 0012 y 0013

8. Fuente de Financiamiento :

Recursos ordinarios

9. Supervisión de la Actividad:

Gobierno Regional de Cajamarca – Oficina de Defensa Nacional.

10. Plazo estimado de Ejecución:

Los días que se devengan de la ejecución de la actividad.

11. Croquis de ubicación de la zona de aplicación de la actividad:

Se deberá presentar un croquis de la ubicación de la zona de ejecución de la ficha técnica de apoyo, resaltando las principales referencias físicas, de modo tal que sea de rápida ubicación para efectuar el Control y Seguimiento a la ejecución.